

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2012-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 23 de Julio del 2 012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 019-2012/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 27 de Junio del 2012, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "MERCADO ZONAL BANDA DE SHILCAYO", Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 27 de Junio del 2 012, los Integrantes del Comité de motocarristas Cívicos del Mercado Zonal Banda de Shilcayo, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su Junta Directiva de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "MERCADO ZONAL BANDA DE SHILCAYO", que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su Comunidad y poder trabajar en forma coordinada con las autoridades del Distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta 23 de Julio de 2013, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal Motorizada de Seguridad Ciudadana "MERCADO ZONAL BANDA DE SHILCAYO", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

///... Resolución de Alcaldía N° 274-2012-MDBSH. (23.07.12.)

- 2 -

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	SUB COORDINADOR	Antonio PEREZ MORI	01088339
02	COOR.SECRETARIA	Eudes CHUJUTALLI TANANTA	01089342
03	COOR. TESORERIA	Tito CENTURION CRUZ	44169046
04	COOR. DEPORTES	Hildemanb TUANAMA TAPULLIMA	00840627
05	1er VOCAL	Antonio HUANSI VASQUEZ	01110914
06	2do VOCAL	Gilberto ISMINIO MORI	01123570

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 LUIS ANTONIO NEIRA LEÓN
 ALCALDE